



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

Gestión 2023 - 2026

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 015-2024-A/MDP

Pilcomayo 18 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

VISTO:

El Memorando N° 031-2024/MDP/ALC-BANP, de fecha 18 de enero del 2024, emitido por el titular de la entidad, El Informe N° 331-2023-MDP/GAF-SGRH, de fecha 13 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194° señala; "Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece con relación a la AUTONOMIA "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones" aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM establece que, las Oficinas de Recursos Humanos, o la que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionario/as y directivos/as públicos de libre designación y remoción;

Que, el contrato administrativo de servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resulten pertinentes; por lo que estando a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 y a la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que apruebe el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057-2008-PCM, la cual señala "(...) Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia (...)". Que, la contratación de servicios bajo la modalidad CAS contenido en el Decreto Legislativo N° 1057 para los trabajadores de confianza (quienes son designados por resolución), resulta legal dado que se encuentra regulada mediante Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 y a la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe N° 331-2023-MDP/GAF-SGRH, emitido por la Sub-Gerente de Recursos Humanos, señala que el Bach. Frank Paul Ceras Pérez, SI CUMPLE con el Manual de Perfiles y Puestos, de conformidad al Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones";

Que, mediante Memorando N° 031-2024/MDP/ALC-BANP, de fecha 18 de enero del 2024, el Titular de la Entidad, dispone la proyección de la Resolución de Alcaldía de designación del Bach. Frank Paul Ceras Pérez en el Cargo de Confianza de la Sub-Gerencia de Gestión y Saneamiento Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad -



064-206294



Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026



www.gob.pe/munipilcomayo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

PILCOMAYO

Gestión 2023 - 2026
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, al **Bach. Frank Paul Ceras Pérez**, identificado con DNI N° 44391503, en el cargo de confianza de **SUB-GERENCIA DE GESTIÓN Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO** con las prerrogativas de ley, quien se revestirá de todas las funciones y atribuciones que señalan los instrumentos de gestión en general.

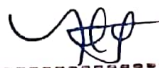
ARTICULO SEGUNDO. - DEJESE SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub-Gerencia de Recursos Humanos y a los interesados para su conocimiento y fines respectivos.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, al Responsable de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




BRAYAN ALFREDO
NINAHUANCA PARIONA
ALCALDE

